

No Apto Para Copia Fiel

Río Gallegos; 07 de febrero de 2003

VISTO:

El Expediente N° 03780-UNPA-2.002, y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo se tramita aprobar el gasto de la suma de PESOS DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UNO CON NOVENTA CENTAVOS (\$2.791,90), y la devolución de PESOS OCHO CON DIEZ CENTAVOS (\$8,10);

Que dicho gasto corresponde a la rendición realizada por la Unidad Académica Río Gallegos del fondo asignado para solventar los gastos de las Jornadas de Historia Regional;

Que de su análisis surge que nada obsta para procederse a su aprobación;

Que se debe dictar el respectivo instrumento legal;

Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
R E S U E L V E :

Artículo 1°.- APROBAR el gasto de la suma de PESOS DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UNO CON NOVENTA CENTAVOS (\$2.791,90), y la devolución de PESOS OCHO CON DIEZ CENTAVOS (\$8,10), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

Artículo 2°.- AUTORIZAR, a la Dirección de Tesorería, previa intervención de su similar de Economía y Finanzas a AFECTAR, dicho gasto con cargo a Fuente de Financiamiento: 1.6. –Remanentes Ejercicios anteriores.- Finalidad: 3- Servicios Sociales - Función: 4 - Educación y Cultura - Programa 01 –Actividades Centrales- Actividad: 03 –Consejo Superior – FPCA- Inciso:
5.1.6. Transferencia para actividades científicas o académicas..... \$2.791,90

Del Presupuesto 2.003 – Prórroga 2.002.-

Artículo 3°.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Dirección de Tesorería, dese a conocer y cumplido, archívese.-

Lic. Marcelo MILJAK
Director de Economía y Finanzas

Ing. Héctor Aníbal BILLONI
R E C T O R

RESOLUCION N° 023 -2003.-

p.r